

SECRETARIA: Jamundí, 04 de Octubre de 2021. A Despacho de la señora juez, pasa expediente para resolver. Sírvase proveer.

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

Secretaria

Rad. 2015-00454-00
AUTO INTERLOCUTORIO No. 2506
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
Jamundí, Seis (06) de Octubre de Dos Mil Veintiuno (2021)

Dentro del presente proceso **EJECUTIVO CON GARANTIA REAL** instaurado por **CENTRAL DE INVERSIONES S.A.**, en contra de la señora **MARTHA LUCIA RAMIREZ**, el apoderado de la parte demandante, solicita la reproducción del oficio No. 0044 del 02 de Febrero de 2016, por cuanto que el original del mismo se le extravió.

Encontrando procedente lo pedido al tenor de lo reglado en el artículo 588 del Código General del Proceso, en concordancia con lo dispuesto en el art. 599, art. 593 y el 597 del C.G.P., para lo cual se librarán los correspondientes oficios.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado;

RESUELVE:

REPRODUZCASE el oficio No. 0044, dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

SONIA ORTÍZ CAÍCEDO

RAD. 2015-00454-00

Estefany



Firmado Por:

Sonia Ortiz Caicedo
Juez
Juzgado Municipal

**JUZGADO TERCERO PROMISCO
MUNICIPAL DE JAMUNDÍ**

En estado No. 164 de hoy notifique el auto anterior.

Jamundí, 07 DE OCTUBRE DE 2021.

La secretaria,

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

**Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Jamundi - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6923c330c642d999e8c5dc9d642a508c9121da6ae81f9cd67b69c9d45
49d5808**

Documento generado en 04/10/2021 03:33:22 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**